UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y ENLACE LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

UNEL/DGT/DTAIPD/4137/2024

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Asunto: Se notifica respuesta a Solicitud de Acceso a la Información 330030124001166

Estimado solicitante
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330030124001166**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, recibida el **4 de octubre de 2024**, referente a:

> ***"Se me informe qué políticas en materia de protección de datos personales han diseñado y/o implementado.***
>
> ***1.- Se me entregue el documento de seguridad.***
> ***2.- Qué medidas de seguridad han adoptado para mantener exactos, completos, correcto y actualizados los datos personales. ?***
> ***3.- Qué procedimientos han establecidos para la conservación y en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales. ?***
> ***4.- Qué procedimientos han implementado y/o desarrollado para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales y en que consiste?***
> ***5.- Qué mecanismos han utilizados y/o aplicados para cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales?***
> ***6.- En los años 2010 a la fecha que mecanismos y/o desarrollado han aplicado para la revisión periódica sobre la necesidad de conservar los datos personales y cuáles son.?***
> ***7.- Qué códigos de buenas prácticas y/o modelo en materia de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.***
> ***8.- Qué programas y/o políticas de protección de datos personales han implementado y/o realizado y/o elaborado ect.***
> ***9.- Solicito su programa de capacitación en materia de datos personales han aplicado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024.***
> ***0.- Qué programas y/o políticas de seguridad de datos personales han implementado en su institución y/o dependencia de los años 2023 y 2024 y cuáles son?***

11.- Qué programas y/o servicios y/o sistemas y/o plataformas informáticas han realizado y/o implementado y/o diseñado para el tratamiento de los datos personales. ?
12.- Qué medidas de seguridad han implementado para mantener la seguridad para la protección de los datos personales que permitan protegerlo contra daño, y/o pérdida y/o alteración y/o destrucción para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
13.- Se me entregué en copia escaneada de la bitácora de las vulneraciones de seguridad que han tenido sobre los tratamientos de los datos personales.
14.- Cuántos casos de vulneración han reportado al órgano garante sobre la vulneraciones de los datos personales en los años de 2010 a la fecha.
15.- Qué mecanismos y/o controles han implementado y/o realizado sobre aquellas personas y/o servidores públicos que intervengan para garantizar y guardar la confidencialidad sobre los datos personales que utilizan en sus tratamientos de los datos personales.
16.- Cuántas personales y/o servidores públicos manejan datos personales se me informen por su nombre de los servidores públicos, área de adscripción y el cargo.
17.- Cuántas solicitudes de derechos ARCOP han recibido desde de los años 2010 a la fecha, además se informe por mes cuántas han recibido y esas cuantas ha sido de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad, y cuántas son hombres y mujeres y cuales se han declarado la inexistencia de los datos personales.
18.- Copia escaneada del nombramiento de su oficial de protección de datos personales.
19.- Solicito el programa de capacitación del comité de transparencia en materia de protección de datos personales de los años 2023 y 2024.
20.- Se me informe sobre los procedimientos que han implementado y/o realizado para la eficiencia de la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que área lo realizó.
21.- Cuántas transferencias han realizado en materia de datos personales en este año 2024.[1]
22.- Cuentan con el Programa Integral de Gestión de Datos, en caso de contar con dicho programa se me proporcione.
23.- Qué mecanismos han implementado y/o realizado para asegurar que los datos personales se entregue solo a sus titulares y/o representantes.
24.- Cuantos servidores públicos integran su unidad de transparencia.
25.- Cuántas auditorías en materia de datos personales les han realizado desde el 2010 a la fecha y cuáles son esos sujetos obligados.
26 Cuántas medidas cautelares le han emitido y/o ordenado en materia de datos personales en los años 2010 a la fecha y quienes son los sujetos obligados.

[1] Punto de la solicitud, al cual se requiere de atención.

27.- Se me informe sobre el informe semestral referente al número de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y de registro de datos realizados, así como el número de registros de datos de comunicaciones cancelados y suprimidos de manera segura, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitados, de los años 2010 a la fecha.
28.- Referente al informe antes solicitado se me entregue el link donde pueda consultar la información estadística de dicho informe.
29.- Cuántas denuncias en materia de datos personales han recibido desde el años 2010 a la fecha
30.- Se me explique cuáles son las medidas que aplican para uno de los principios incorporados en la LGPDPPSO, para garantizar el tratamiento de los datos personales .
31.- han presentado su evaluación de impacto en la protección de datos personales en los años 2020 a la fecha.
32.- Cuantas recomendaciones no vinculantes han recibido sobre el contenido de la evaluación de impacto de los años 2020 a la fecha.
33.- Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia han recibido desde el año 2020 a la fecha, cuantas han procedido, cuantas han desechados, desglosado y el sentido de la resolución.
34.- Qué programa y/o acciones han implementado en materia de gobierno abierto.
35.- han recibido sanciones por no elaborar sus avisos de privacidad desde el año 2010 a la fecha desglasado que tipo de sanción recibieron" (sic)

Al respecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como los correlativos de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se da atención a su requerimiento informativo, conforme a lo siguiente:

De la lectura a la solicitud de acceso a la información, se advierte que la misma está formulada a manera de consulta, esto es, sin precisar o identificar el documento que pudiera contener los datos de su interés; en ese sentido, conforme a los Criterios SO/003/2017 y SO/016/2017 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se hace de su conocimiento que, si bien, no existe obligación de generar un documento *ad hoc*, para atender las inquietudes planteadas por esta vía, en atención a los principios de congruencia, exhaustividad y máxima publicidad, a continuación se precisa la expresión o expresiones documentales de cuya consulta y análisis podrá obtener respuesta a sus inquietudes.

Por lo que respecta a lo referido en los numerales **1, 2, 4, 6, 8, 10, 15, 16, 20, 23, 30 y 33**, se informa que lo peticionado podrá consultarlo en la información que obra disponible públicamente, a través de los hipervínculos siguientes:

- Documento de Seguridad Institucional https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Documento_de_Seguridad_ASF.pdf (Pregunta 1)

- Programas de Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior de la Federación https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/PROGRAMA_DE_PROTECCION_DE_DATOS_PERSONALES_ASF.pdf (Vigente hasta 2023) https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Programa_de_Proteccion_de_Datos_Personales_de_la_ASF_2024-2026.pdf (Preguntas 8 y 15)

- Política de Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior de la Federación 2024-2026 https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/2TA3PD04.pdf (Preguntas 2 [revisar artículo 22], 6, 8, 10, 15 y 30)

- Protocolo general de la ASF para la prevención, identificación y actuación ante posibles vulneraciones a la seguridad de los datos personales https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Protocolo_y_anexos.zip (Pregunta 15)

- Criterios para la formulación de cláusulas en contratos que tengan por objeto el tratamiento de Datos Personales https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Criterios_para_la_formulacion_de_clausulas_en_contratos.pdf (Preguntas 10 y 15)

- Preguntas frecuentes en materia de protección de datos personales https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Preguntas_frecuentes_2024.pdf (Preguntas 4 [numeral 10] y, 20 [numeral 5] y 23 [numeral 6])

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf (Preguntas **12** [artículo 3, fracciones XIV, XX, XXI, XXII y XXIII, y 20 [Título III])

- Denuncia por Obligaciones de Transparencia https://home.inai.org.mx/?page_id=3330 (filtrar por sujeto obligado “Auditoría Superior de la Federación”, y consultar la información a partir del año 2028) https://www.asf.gob.mx/uploads/245_Transp_70/Relacion_DITS_Oct_2024.xls (Información disponible a partir de 2021)

Respecto de los numerales **3** y **5,** de su requerimiento informativo, se hace de su conocimiento que con motivo de la gestión interna realizada ante la Unidad General de administración, dicha unidad da atención a los mismos, mediante los oficios UGA/DVMA/575/2024 y UGA/DGRMS/811/2024, mismos que se adjuntan al presente.

Es de indicar que manera adicional, usted también podrá consultar la información que obra públicamente en el hipervínculo siguiente:

- Guía para el borrado seguro de datos personales https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPrivado/Guia_Borrado_Seguro_DP.pdf

En torno a los cuestionamientos **9, 19** y **34,** se comunica que con motivo de la gestión interna realizada ante la Dirección de Colaboración Institucional y Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (DCIVSNT), adscrita a la Dirección General de Transparencia, de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo, dicha área da atención a sus requerimientos, mediante el oficio UNEL/DGT/DCIVSNT/023/2024 de fecha 17 de octubre del presente año, mismo que se adjunta al presente para pronta referencia.

Con relación a las interrogantes contenidas en los puntos **7, 11, 13, 18, 22, 27, 28** y **31**, se hace de su conocimiento que, de la búsqueda efectuada en los archivos de la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXXIV y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no se localizó documento alguno que atienda a lo requerido, siendo aplicable el Criterio SO/07/17, mismo que es del tenor siguiente:

> ***"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.*** *La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información."*

Por lo que se refiere a lo peticionado para los puntos **14, 25, 26** y **29**, la respuesta es igual a 0 (cero).

En relación con la inquietud planteada en el numeral **16**, se hace de su conocimiento que, el dato inherente a las áreas de adscripción, lo puede obtener de la consulta a los avisos de privacidad que se encuentran disponibles públicamente (https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos#avisosp) y en cuyo encabezado se localiza la denominación de la o las áreas tratantes de datos.

A partir de lo anterior, en el Directorio que se publica como obligación de transparencia (artículo 70, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), se puede identificar el personal adscrito a las áreas y su cargo:
https://www.asf.gob.mx/uploads/194_transp_fraccion07/7-LGT_Art_70_Fr_VII_3er_Trimestre_24.xlsx

En atención a la interrogante del punto **17**, se informa que no se cuenta con un documento que atienda a la literalidad de su pretensión, ni la obligación de generarla; sin embargo, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le comunica que puede conocer la información estadística de solicitudes que publica el Órgano Garante, en las que se prevé la relacionada con el número de solicitudes presentadas a los sujetos obligados, misma que se encuentra disponible en el hipervínculo siguiente:
https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Estad%C3%ADsticas-semanales-26-de-septiembre-de-2024.xlsx

En la pestaña de “Tipo de solicitudes”, como se observa a continuación

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR TIPO SEGÚN SUJETO OBLIGADO DEL ORDEN FEDERAL

Al 26 de septiembre de 2024

Padrón	Clave	Sujeto Obligado	Solicitudes de Información Pública	Solicitudes de Datos Personales										Total acumulado
			2003-2024	2003 - 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	
Poder Legislativo Federal	01100	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	10,458	4	10	7	7	9	19	11	6	12	85	10,543
Poder Legislativo Federal	01200	Cámara de Diputados	17,037	27	16	10	36	25	16	17	6	8	161	17,198
Poder Legislativo Federal	01300	Senado de la República	11,323	199	9	20	33	6	15	12	17	21	332	11,655
Sindicatos	60100	Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM)	398	2		1	2		4				9	407
Sindicatos	60267	Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional (ASOMMMN)	188						2				2	190
Sindicatos	60101	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	128	1					2				3	131
Sindicatos	60277	Orden Mexicana de Profesionales Marítimos y Portuarios, Similares y Conexos	106						1				1	107
Sindicatos	60102	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (SUT IMPI)	126						1				1	127
Sindicatos	60295	Sindicato Auténtico de los Trabajadores del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (SIATCIAD)	98						1				1	99
Sindicatos	60103	Sindicato de Empleados del Sistema Nacional de Salud	1										0	1
Sindicatos	60266	Sindicato de Industrial de Trabajadores Salineros, Marineros, Maquinistas, Cargadores, Similares y Conexos de la Baja California (CROC)	104						1				1	105

GRÁFICAS | ESTADÍSTICAS SEMANALES | RESUMEN | SOLICITUDES | **TIPO DE SOLICITUDES** | ATENCIÓN A SOLICITUDES | RESPUESTAS | RECURSO ...

Adicionalmente, podrá consultar la información que para tal efecto se encuentra disponible públicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCOP, realizadas a la ASF, misma que puede consultar en la liga electrónica Plataforma Nacional de Transparencia como se muestra a continuación:

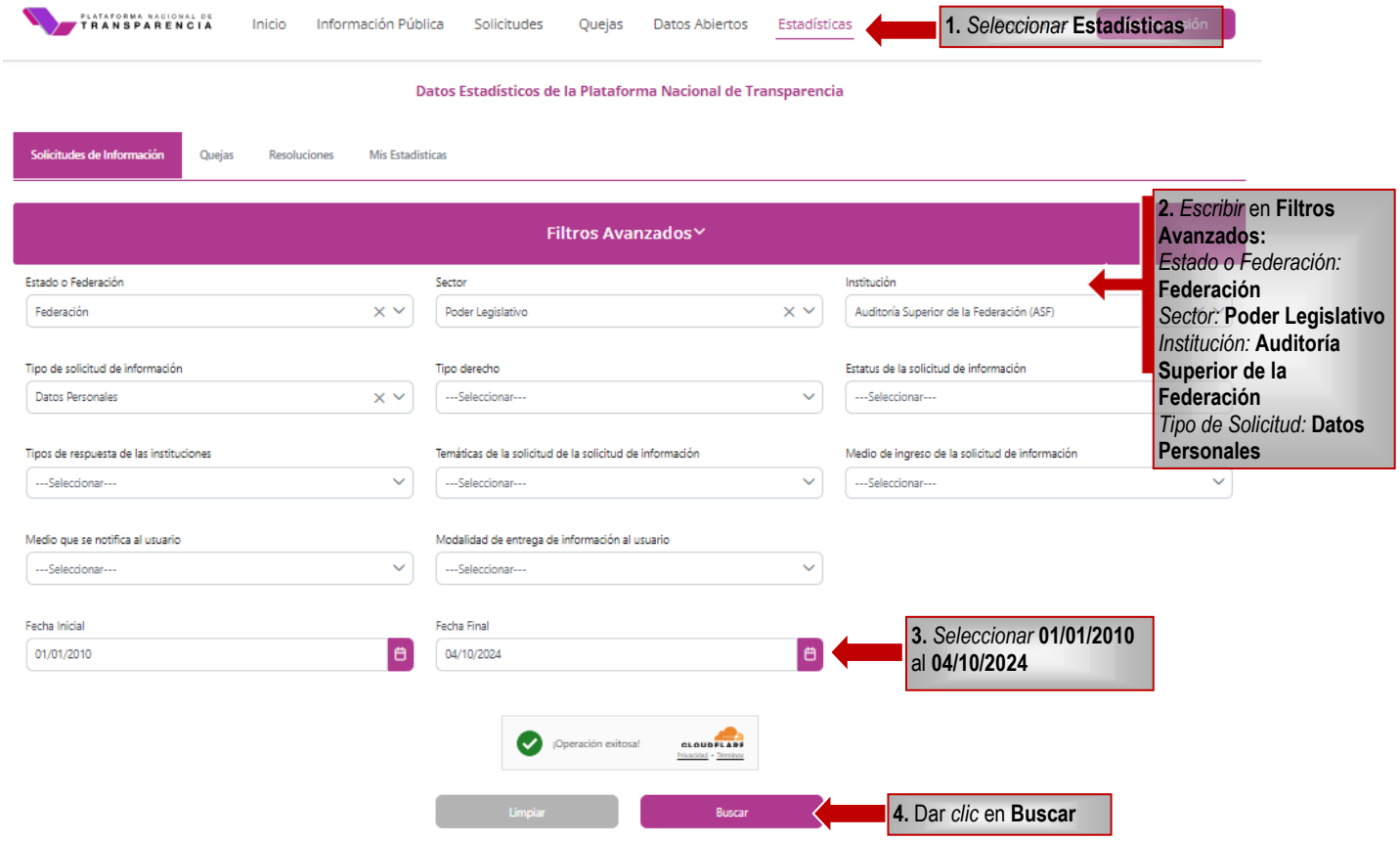

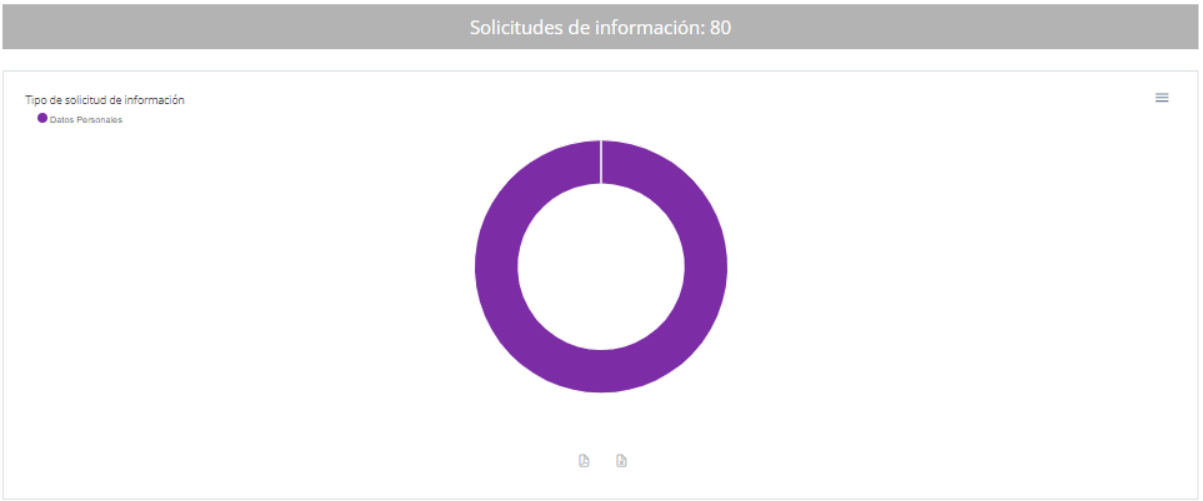

Desplazando la página, podrá consultar, entre otra, la información relacionada con el tipo de ejercicio de Derechos ARCOP, de que se traten las solicitudes atendidas por la ASF:

Para pronta referencia:

Tipo de Derecho Ejercido	Total
Migrado	11
Acceso	59
Oposición	5
Rectificación	2
Cancelación	3

Asimismo, en caso de ser de su interés, se le comunica que, en el módulo “DATOS ABIERTOS” de la Plataforma Nacional de Transparencia, podrá descargar el total de solicitudes que han sido presentadas a la Auditoría Superior de la Federación, como sujeto obligado en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde, a partir de los filtros que permite el documento en Excel que podrá descargar, es posible identificar el tipo de solicitud y de respuesta, así como la fecha de presentación, entre otros datos.

Por lo que respecta a la pregunta **21**, se comunica que con motivo de la gestión interna realizada ante las diversas unidades administrativas (Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación -UTASF-, las Auditorias Especiales de Cumplimiento Financiero -AECF-, de Desempeño -AED-, del Gasto Federalizado -AEGF-, de Seguimiento, Informes e Investigación -AESII-, las Unidades de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización -UIGCF-, de Asuntos Jurídicos -UAJ, General de Administración -UGA- y, de Normatividad y Enlace Legislativo -UNEL-), el total de transferencias registras es de **2,372**, conforme a las respuestas proporcionadas por las áreas, mismas que se adjuntan al presente. Cabe precisar que el dato referido considera una transferencia realizada por la Unidad de Transparencia.

A efecto de facilitar el acceso a la información referida por cada una de las unidades administrativas correspondientes, se proporcionan los hipervínculos evitando el subrayado para su adecuada reproducción:

AECF-DGAFCF:
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/APS_Auditoria.pdf

AEGF:
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/API_Auditorias.pdf

UAJ:
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/AP_Integral_DGR_y_DGRRFEM.pdf
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/UAJ_DGSUB-A_API_2024.pdf
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/AP_Simplificado_DGR_y_DGRRFEM.pdf
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/UAJ_DGSUB-A_APS_2024.pdf

UNEL-DGPE:
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/DGPE-DHALA-DEL_Aviso_Integral.pdf
https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/DGPE-DHALA-DEL_Aviso_Simplificado.pdf

UNEL/DGT-DCIVSNT:
https://www.asf.gob.mx/Section/50_Transparencia
https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

UGA-DGRMS:
http://www.asf.gob.mx/Section/181_Transparencia_01#242_transp_fraccion01

En relación con la pregunta **24**, se informa que son 8.

Por lo que se refiere a la interrogante **32**, se informa que el número es igual a cero.

En cuanto a la inquietud referida en su pregunta **35**, se hace de su conocimiento que no se han recibido sanciones.

Dicho lo anterior, en términos con lo establecido en los artículos 10, 13, 14, 16, 16 Bis, 18, 19, 20, 20 Bis, 52 Quater, fracciones II y XIX del RIASF y, de acuerdo con las funciones de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos establecidas en el Manual de Organización de la ASF, se comunica la atención brindada a la solicitud de mérito en términos de los oficios adjuntos, emitidos por las Unidades Administrativas responsables de la información.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que podrá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, por sí mismo o a través de su representante, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuando se cumpla alguno de los supuestos señalados en los artículos 143 y 148 de los ordenamientos antes referidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO
Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

MGV/SRAC/PAG